



**Referencia:** TF PatPub\_24

**Centro de Trabajo:** Servicios Centrales

**Dependencia:** Área Promoción y Gestión Recursos Naturales. Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad

**Nº Puestos:** 1

**Sistema Selectivo:** Concurso de Méritos

**Salario:** Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
TÉCNICO/A FACULTATIVO	Patrimonio Público	1	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "*Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario*".

La cobertura del puesto se llevará a cabo **por interinidad**, hasta la incorporación de la persona trabajadora que ocupa esta plaza.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

## DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL PUESTO

La descripción del puesto de Técnico/a Facultativo, en la Especialidad de Patrimonio Público, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

### Funciones:

Las funciones a desarrollar en el puesto, serán las de consultoría experta en Gestión de la Patrimonio Publico. Entre sus funciones, con carácter indicativo y no limitativo, se encuentra el desarrollo de actuaciones relacionadas con el asesoramiento sobre actividades para la defensa del patrimonio público, así como la realización de informes técnicos, planes y propuestas que apoyen la toma de decisiones por parte de la Administración competente en relación al mantenimiento del catálogo, y ocupación de montes públicos.

Entre sus funciones, con carácter indicativo y no limitativo, se encuentran:

- Elaboración de informes técnicos de consultoría relacionados con las vías pecuarias y los montes, entre otros, informes de apoyo a la tramitación de expedientes de autorizaciones de ocupación, de autorización de uso y elaboración de informes de afección de actividades sometidas a Calificación Ambiental y a Declaración Responsable de los efectos ambientales con la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en los dos ámbitos.
- Mantenimiento y gestión de sistemas de información patrimonial acervo.



## Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (\*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, en concreto Ingeniería o Ingeniería técnica, Licenciatura/Grado, en Montes o Agrónomo o sus equivalentes.
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar.
- Carnet de conducir B1.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (\*\*).

(\*). En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(\*\*) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a resultas del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.

## Se valorará conforme al anexo I:

- Formación relacionada con herramientas SIG, Arc gis, QGIS, y PostGRE.
- Formación relacionada con legislación patrimonial y catastral.
- Experiencia en trabajos de consultoría, tratamiento y análisis de datos patrimoniales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.
- Experiencia en el uso de bases de datos o herramientas SIG
- Experiencia en el manejo y aplicación de legislación, forestal y pecuaria en el ámbito patrimonial y normas técnicas.
- Experiencia en el uso de herramientas ofimáticas (hojas de cálculo)

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria.

## Fases del Proceso Selectivo

### 1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto de Jefatura de Área de Promoción y Gestión de los Recursos Naturales, o en quien delegue

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

### 2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 14 de Junio de 2024 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 14 de Junio de 2024.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref.TF PatPub\_24 "). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- La puntuación que se considerará será la que esté consignada por la persona interesada en base a los méritos detallados en autobaremo. Se tendrá en cuenta asimismo la acreditación documental y los límites de puntos establecidos para cada uno de los bloques de méritos.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

### **3. Sistema selectivo y baremo:**

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación máxima será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

### **4. Comunicación de resultados:**

Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tabloneros de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "*Alegaciones\_ TF PatPub\_24*".
- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "*Reclamaciones\_ TF PatPub\_24*".
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.



## Anexo I: Valoración de Candidaturas

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Formación relacionada con herramientas SIG, Arc gis, QGIS, y PostGRE.	45
	Formación relacionada con legislación patrimonial y catastral.	
Experiencia	Experiencia en trabajos de consultoría, tratamiento y análisis de datos patrimoniales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.	55
	Experiencia en el uso de bases de datos o herramientas SIG	
	Experiencia en el manejo y aplicación de legislación, forestal y pecuaria en el ámbito patrimonial y normas técnicas.	
	Experiencia en el uso de herramientas ofimáticas (hojas de cálculo)	

## MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación con el perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

### A.. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma de la valoración independiente de cada uno de los cursos.

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:



CONTENIDOS	HORAS					Puntos máximos
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
Formación relacionada con herramientas SIG, Arc gis, QGIS, y PostGRE.	5	8	15	25	30	30
Formación relacionada con legislación patrimonial y catastral.	4	6	8	12	15	15

## B. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral/nóminas/documentación acreditativa de organismos oficiales, con una puntuación máxima de 55 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
Experiencia en trabajos de consultoría, tratamiento y análisis de datos patrimoniales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.	1 mes = 0,20 puntos	20
Experiencia en el uso de bases de datos o herramientas SIG	1 mes = 0,20 puntos	18
Experiencia en el manejo y aplicación de legislación, forestal y pecuaria en el ámbito patrimonial y normas técnicas.	1 mes = 0,20 puntos	12
Experiencia en el uso de herramientas ofimáticas (hojas de cálculo)	1 mes = 0,20 puntos	5

## ANEXO II. Plantilla Autobaremo

### TÉCNICO/A FACULTATIVO –Patrimonio Público. Servicios Centrales

(Referencia TF PatPub\_24)

**NOMBRE:**

**CENTRO DE TRABAJO:**

**PUESTO ACTUAL:**

1. Rellene los apartados A y B del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna “Doc” para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A y B según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al “cuadro resumen de autobaremo” que se encuentra al final de este anexo.



## A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria:

CONTENIDOS	HORAS					Puntos máximos
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
<b>A1</b> Formación relacionada con herramientas SIG, Arcgis, QGIS, y PostGRE.	5	8	15	25	30	30
<b>A2</b> Formación relacionada con legislación patrimonial y catastral.	4	6	8	12	15	15

### A.1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

### A.2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN = ..... PUNTOS

## B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 55 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria:

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
<b>B.1</b> Experiencia en trabajos de consultoría, tratamiento y análisis de datos patrimoniales, y elaboración de informes técnicos de alto grado de detalle.	1 mes = 0,20 puntos	20
<b>B.2</b> Experiencia en el uso de bases de datos o herramientas SIG.	1 mes = 0,20 puntos	18
<b>B.3</b> Experiencia en el manejo y aplicación de legislación, forestal y pecuaria en el ámbito patrimonial y normas técnicas.	1 mes = 0,20 puntos	12
<b>B.4</b> Experiencia en el uso de herramientas ofimáticas (hojas de cálculo)	1 mes = 0,20 puntos	5

**B.1**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

**B.2**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

**B.3**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

**B.4**

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS



### **CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO**

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A y B al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

<b>MÉRITOS</b>	<b>PUNTOS</b>
A. FORMACIÓN	
B. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos